



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-011-2024

LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS CLAÚSULAS 1, ÚLTIMO PÁRRAFO 78, 79 Y 80 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CAPÍTULO II, TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO III, IV Y V DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, EMITE EL SIGUIENTE:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** Con motivo de la recepción documental realizada a los participantes con solicitudes procedentes de la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 "PÚBLICA ABIERTA 2024" (Nivel 160), en las oficinas de la Subdirección de Administración de Capital Humano, se informa lo siguiente.

FOLIO	PROCEDE
CON-CMAyP-005-2024-001	SI
CON-CMAyP-005-2024-005	SI
CON-CMAyP-005-2024-007	SI
CON-CMAyP-005-2024-008	SI
CON-CMAyP-005-2024-013	SI
CON-CMAyP-005-2024-014	SI
CON-CMAyP-005-2024-015	SI
CON-CMAyP-005-2024-019	INASISTENCIA
CON-CMAyP-005-2024-034	SI
CON-CMAyP-005-2024-046	SI
CON-CMAyP-005-2024-059	SI
CON-CMAyP-005-2024-061	SI
CON-CMAyP-005-2024-063	SI
CON-CMAyP-005-2024-065	SI
CON-CMAyP-005-2024-068	SI
CON-CMAyP-005-2024-074	SI
CON-CMAyP-005-2024-076	SI
CON-CMAyP-005-2024-083	SI
CON-CMAyP-005-2024-086	SI
CON-CMAyP-005-2024-102	SI
CON-CMAyP-005-2024-103	SI
CON-CMAyP-005-2024-107	SI
CON-CMAyP-005-2024-111	SI

1

el  
JAD



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-011-2024

CON-CMAyP-005-2024-112	SI
CON-CMAyP-005-2024-122	SI
CON-CMAyP-005-2024-124	SI
CON-CMAyP-005-2024-129	SI
CON-CMAyP-005-2024-130	SI
CON-CMAyP-005-2024-142	SI
CON-CMAyP-005-2024-148	SI
CON-CMAyP-005-2024-149	SI
CON-CMAyP-005-2024-158	SI
CON-CMAyP-005-2024-160	SI
CON-CMAyP-005-2024-161	SI
CON-CMAyP-005-2024-168	SI
CON-CMAyP-005-2024-170	SI
CON-CMAyP-005-2024-171	SI
CON-CMAyP-005-2024-172	SI
CON-CMAyP-005-2024-173	SI
CON-CMAyP-005-2024-178	SI
CON-CMAyP-005-2024-183	SI
CON-CMAyP-005-2024-190	SI
CON-CMAyP-005-2024-193	SI
CON-CMAyP-005-2024-195	SI
CON-CMAyP-005-2024-199	INASISTENCIA
CON-CMAyP-005-2024-203	SI
CON-CMAyP-005-2024-205	SI
CON-CMAyP-005-2024-209	SI
CON-CMAyP-005-2024-211	SI
CON-CMAyP-005-2024-212	SI
CON-CMAyP-005-2024-213	SI
CON-CMAyP-005-2024-220	SI
CON-CMAyP-005-2024-221	INASISTENCIA
CON-CMAyP-005-2024-223	SI
CON-CMAyP-005-2024-224	SI
CON-CMAyP-005-2024-225	SI
CON-CMAyP-005-2024-226	SI
CON-CMAyP-005-2024-227	SI
CON-CMAyP-005-2024-230	SI



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-011-2024

CON-CMAyP-005-2024-235	SI
CON-CMAyP-005-2024-236	SI
CON-CMAyP-005-2024-239	SI
CON-CMAyP-005-2024-240	SI
CON-CMAyP-005-2024-244	SI
CON-CMAyP-005-2024-245	SI
CON-CMAyP-005-2024-253	SI
CON-CMAyP-005-2024-255	SI
CON-CMAyP-005-2024-265	SI
CON-CMAyP-005-2024-267	SI
CON-CMAyP-005-2024-268	SI
CON-CMAyP-005-2024-269	SI
CON-CMAyP-005-2024-272	SI
CON-CMAyP-005-2024-274	SI
CON-CMAyP-005-2024-276	SI
CON-CMAyP-005-2024-285	SI
CON-CMAyP-005-2024-287	SI
CON-CMAyP-005-2024-291	SI
CON-CMAyP-005-2024-302	SI
CON-CMAyP-005-2024-307	SI
CON-CMAyP-005-2024-311	SI
CON-CMAyP-005-2024-316	SI
CON-CMAyP-005-2024-325	SI
CON-CMAyP-005-2024-326	SI
CON-CMAyP-005-2024-333	SI
CON-CMAyP-005-2024-337	SI
CON-CMAyP-005-2024-344	SI
CON-CMAyP-005-2024-349	SI
CON-CMAyP-005-2024-352	SI
CON-CMAyP-005-2024-353	SI
CON-CMAyP-005-2024-355	SI
CON-CMAyP-005-2024-356	SI
CON-CMAyP-005-2024-358	SI
CON-CMAyP-005-2024-366	SI
CON-CMAyP-005-2024-371	SI
CON-CMAyP-005-2024-374	SI

3



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-011-2024

CON-CMAyP-005-2024-378	SI
CON-CMAyP-005-2024-381	SI
CON-CMAyP-005-2024-384	INASISTENCIA
CON-CMAyP-005-2024-387	SI
CON-CMAyP-005-2024-388	SI
CON-CMAyP-005-2024-391	SI
CON-CMAyP-005-2024-393	SI
CON-CMAyP-005-2024-397	SI
CON-CMAyP-005-2024-402	SI
CON-CMAyP-005-2024-406	SI
CON-CMAyP-005-2024-408	SI
CON-CMAyP-005-2024-411	SI
CON-CMAyP-005-2024-414	SI
CON-CMAyP-005-2024-419	SI
CON-CMAyP-005-2024-421	SI
CON-CMAyP-005-2024-424	SI
CON-CMAyP-005-2024-426	SI
CON-CMAyP-005-2024-427	SI
CON-CMAyP-005-2024-436	SI
CON-CMAyP-005-2024-437	SI
CON-CMAyP-005-2024-438	SI
CON-CMAyP-005-2024-439	SI
CON-CMAyP-005-2024-440	SI
CON-CMAyP-005-2024-441	SI
CON-CMAyP-005-2024-446	SI

Asimismo, esta Comisión da cuenta de los aspirantes que no entregaron la documentación completa para el correspondiente cotejo.

FOLIO	PROCEDE
CON-CMAyP-005-2024-047	NO
CON-CMAyP-005-2024-153	NO

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-011-2024

**SEGUNDO.** En relación con las inconformidades de acuerdo al dictamen DIC-IEMS-CMAyP-008-2024, de los siguientes aspirantes correspondientes a la Convocatoria CON-CMAyP-005-2024 "Pública abierta 2024" (nivel 160), la Comisión Mixta de Admisión y Promoción resuelve lo siguiente:

NO.	NOMBRE
1	Rodríguez Medina Ingrid Axel
<p>"Por medio de la presente manifiesto mi inconformidad en el resultado del dictamen publicado el día 27 de febrero de 2024, siendo yo la aspirante Rodríguez Medina Ingrid Axel para la convocatoria pública para plazas nivel 160.</p> <p>En relación la convocatoria indica que la documentación debía ser presentada de forma personal una vez resuelto dicho dictamen por lo cual se envió parte de la documentación en forma digital en la que se constaba Anexo B y documentos para probar identidad, el resultado fue NO PROCEDENTE por documentación incompleta, manifiesto inconformidad puesto que en su convocatoria no mencionaba enviar toda la documentación en línea, además de no cumplir con las fechas de publicación de resultados.</p> <p>No dudo de las capacidades si no mas bien de la convocatoria un tanto confusa, pero es indispensable solucionar el problema.</p> <p>Sin mas por el momento quedo atenta a cualquier duda."</p> <p><b>RESOLUTIVO: NO PROCEDE</b>, toda vez que, en la base tercera, 3.1 REGISTRO, de la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 (Nivel 160), se explica que el registro de los interesados consistirá en varios periodos. El primero se encuentra descrito en el inciso a) en el que establece que los interesados deberán "presentar la documentación señalada en la presente convocatoria y un tanto del formato de registro de la plaza a concursar [...]" y enviarlo al correo electrónico de esta Comisión, en los plazos señalados.</p> <p>La documentación en mención se encuentra especificada en la base segunda de la misma convocatoria: inciso b) formato de registro e inciso f) los documentos del punto i. al xvii.</p> <p>Al ser procedente la solicitud del aspirante, esto es: que cumpla con el llenado íntegro del formato de registro y los documentos anteriormente mencionados, presentaría dicha documentación en la Subdirección de Administración de Capital Humano para el cotejo correspondiente.</p> <p>En su caso, sólo adjuntó: Anexo B no llenado íntegro, Cédula como identificación, Curriculum vitae, Acta de Nacimiento y CURP.</p> <p>Las fechas de publicación de resultados pueden tener cambios con base en el criterio de esta Comisión conforme al Transitorio tercero del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción y base 3.5 de la Convocatoria en mención, siendo el medio de información las minutas de las sesiones que se publican al término de las mismas en el portal del Instituto: <a href="https://www.iems.cdmx.gob.mx/">https://www.iems.cdmx.gob.mx/</a></p>	

NO.	NOMBRE
2	Vélez Pérez Ilse Marysol
<p>"Hola buen día soy Ilse Marysol Vélez Pérez, mandé documentos para la convocatoria 160 de público general, me asignaron el folio CON-CMAyP-005-2024-433. Quisiera que me dijeran que me faltó ya que envié la documentación solicitada. Ya que la completa según su convocatoria se tenía que entregar justo después de esta primera etapa. La convocatoria fue muy ambigua, ojalá pudieran explicar que me faltó, ya que de verdad para algunos representa una oportunidad laboral muy importante.</p> <p>Por otro lado aprovecho para solicitar información acerca de si hay convocatoria para docentes, ya que yo soy licenciada y maestra en Trabajo Social, he laborado en CETIS y Cecytem y quisiera saber cómo es el proceso para la contratación de docentes, me ubico en la alcaldía Venustiano Carranza y me queda muy bien el plantel de alameda oriente pero no sé cómo es el proceso de contratación. Muchas gracias."</p> <p><b>RESOLUTIVO: En la base tercera, 3.1 REGISTRO</b>, de la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 (Nivel 160), se explica que el registro de los interesados consistirá en varios periodos. El primero se encuentra descrito en el inciso a) en el que establece que los interesados deberán "presentar la documentación señalada en la presente convocatoria y un tanto del formato de registro de la plaza a concursar [...]" y enviarlo al correo electrónico de esta Comisión, en los plazos señalados.</p> <p>La documentación en mención se encuentra especificada en la base segunda de la misma convocatoria: inciso b) formato de registro e inciso f) los documentos del punto i. al xvii.</p> <p>Al ser procedente la solicitud del aspirante, esto es: que cumpla con el llenado íntegro del formato de registro y los documentos anteriormente mencionados, presentaría dicha documentación en la Subdirección de Administración de Capital Humano para el cotejo correspondiente.</p> <p>En su caso, sólo envió: Anexo B, documento donde manifieste no encontrarse jubilado, documento donde manifieste si cuenta con un empleo fuera de la APCDMX y solicitud de empleo.</p> <p>Respecto a su duda sobre convocatorias para docentes, puede consultar el portal del Instituto en donde se publican las convocatorias de su interés: <a href="https://www.iems.cdmx.gob.mx/">https://www.iems.cdmx.gob.mx/</a></p>	

5



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-011-2024

NO.	NOMBRE
3	Castillo García Lucía Alejandrina
<p>"Hola buenas tardes quiero hacer una inconformidad ya que el pasado 3 de febrero ingresé mis papeles y ya saliendo la convocatoria salí seleccionada pero parso con q no por lo consiguiente quisiera que me pudieran apoyar ya que me encantaría ser parte del equipo del sutiems y poder seguir en la lucha de dicho sindicato agradezco de antemano la vista de mi correo y si necesitan mis documentos se los envío los tengo todos en orden no sé si se podría hacer algo para poder tener un lugar en el instituto de educación media superior ya que yo fui parte del personal de limpieza y desde hace 6 años atrás he estado queriendo entrar a laborar allí sin más ojalá y puedan hacer algo para q más gente trabajadora pueda ingresar a trabajar muchas gracias Espero pronta respuesta exelente tarse"</p> <p><b>RESOLUTIVO: NO PROCEDE</b>, toda vez que, en la base tercera, 3.1 REGISTRO, de la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 (Nivel 160), se explica que el registro de los interesados consistirá en varios periodos. El primero se encuentra descrito en el inciso a) en el que establece que los interesados deberán "presentar <u>la documentación señalada en la presente convocatoria y un tanto del formato de registro de la plaza a concursar [...]</u>" y enviarlo al correo electrónico de esta Comisión, en los plazos señalados. La documentación en mención se encuentra especificada en la base segunda de la misma convocatoria: inciso b) formato de registro e inciso f) los documentos del punto i. al xvii. Al ser procedente la solicitud del aspirante, esto es: que cumpla con el llenado íntegro del formato de registro y los documentos anteriormente mencionados, presentaría dicha documentación en la Subdirección de Administración de Capital Humano para el cotejo correspondiente. En su caso, sólo envió: el anverso del Anexo B y documento donde manifieste si cuenta con un empleo fuera de la APCDMX.</p>	

NO.	NOMBRE
4	Vera Anicua Vanessa Karen
<p>"Estimad@ responsable de la convocatoria, Espero este mensaje se encuentre bien. Me dirijo a usted en relación a mi participación en la convocatoria pública . He visto sobre la incompletitud de mi documentación y me gustaría solicitar amablemente retroalimentación sobre los documentos que faltaron. Entiendo la importancia de cumplir con todos los requisitos establecidos y me gustaría recibir orientación sobre cómo puedo mejorar y tener la documentación completa de documentos en futuras ocasiones. Aprecio enormemente cualquier información adicional que pueda proporcionarme para garantizar una participación más efectiva en futuras convocatorias. Quedo a la espera de sus comentarios y agradezco de antemano su atención a este asunto. Saludos cordiales,"</p> <p><b>RESOLUTIVO: PROCEDE INCONFORMIDAD , SE MODIFICA RESOLUTIVO PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA "SI".</b></p>	

6

NO.	NOMBRE
5	Tenorio Casales Andrea
<p>"Buen día. reenvió correo como impugnación ya que envié todos mis documentos y los vuelvo a enviar para su revisión. De ser posible informarme el motivo del rechazo. Sin mas motivo le agradezco por su tiempo."</p> <p><b>RESOLUTIVO: PROCEDE INCONFORMIDAD , SE MODIFICA RESOLUTIVO PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA "SI".</b></p>	

NO.	NOMBRE
6	Bernal Ramírez Alan Christopher
<p>"Por medio de la presente me permito manifestar mi inconformidad por el dictamen DICIEMS- CMAyP-008-2024 emitido el 27 de febrero del presente, en la cual aparece que NO procede mi solicitud por "documentación incompleta", sin embargo, yo envié todo, con la anotación que respecto a la carta de no inhabilitación fue enviado el pago que mostraba que estaba en trámite (ya que tardaban en entregarla más allá del límite de la convocatoria). Cuando salió la convocatoria y realicé el trámite, fui directamente al instituto a preguntar qué podía hacer y ahí en capital humano me dijeron que enviara el recibo de pago para mostrar que estaba en trámite y con eso no tendría problema. Por lo anteriormente expuesto (y al ya tener el documento) solicito se revise mi caso, ya que soy egresado del IEMS y cuento con recomendación de afiliados al SUTIEMS, por lo que considero puede ser considerada mi solicitud para así tener oportunidad de participar en el proceso de selección.</p>	



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-011-2024

Sin más por el momento, agradezco la atención a mi solicitud y estoy atento a su respuesta.  
Saludos cordiales."

**RESOLUTIVO: PROCEDE INCONFORMIDAD , SE MODIFICA RESOLUTIVO PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA "SI".**

NO.	NOMBRE
7	Padilla Romero Karina
<p>"Por medio de la presente me dirijo a ustedes para presentar mi inconformidad al resolutivo del dictamen DIC-IEMS-CMAyP-008-2024 de la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 "Pública abierta 2024" (nivel 160) en donde se dio a conocer los resultados para participar por una plaza nivel 160, la cual dictamina que mis documentos están incompletos, por lo que solicito sean revisados nuevamente ya que mande todos los documentos requeridos. Cabe señalar que el documento de "Situación Fiscal" hice el trámite en tiempo y forma, pero lo entregaban días después, por lo que mande el comprobante de dicho trámite. Anexo todos los documentos que envié a la Comisión junto con la solicitud y agregó el documento de Situación fiscal que me entregaron después. Por su atención, Gracias"</p> <p><b>RESOLUTIVO: PROCEDE INCONFORMIDAD , SE MODIFICA RESOLUTIVO PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA "SI".</b></p>	

NO.	NOMBRE
8	Cruz Mojica Abraham
<p>"En relación a la convocatoria publica CON-CMAyP 2024 para aspirar por una plaza con nivel 160, le manifiesto mi inconformidad a lo suscrito en el dictamen del día 27 de febrero del año en curso, toda vez que envié la documentación que se solicitaba en la convocatoria y aparece como documentación incompleta. Por lo que, solicito ser considerado para la etapa de evaluación. Sin mas por el momento, quedo de usted."</p> <p><b>RESOLUTIVO: NO PROCEDE</b>, toda vez que, en la base tercera, 3.1 REGISTRO, de la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 (Nivel 160), se explica que el registro de los interesados consistirá en varios periodos. El primero se encuentra descrito en el inciso a) en el que establece que los interesados deberán "presentar la documentación señalada en la presente convocatoria y un tanto del formato de registro de la plaza a concursar [...]" y enviarlo al correo electrónico de esta Comisión, en los plazos señalados. La documentación en mención se encuentra especificada en la base segunda de la misma convocatoria: inciso b) formato de registro e inciso f) los documentos del punto i. al xvii. Al ser procedente la solicitud del aspirante, esto es: que cumpla con el llenado íntegro del formato de registro y los documentos anteriormente mencionados, presentaría dicha documentación en la Subdirección de Administración de Capital Humano para el cotejo correspondiente. En su caso, no adjuntó: Anexo B íntegramente lleno y Constancia de No Inhabilitación Federal; asimismo, dos documentos no pudieron visualizarse.</p>	

NO.	NOMBRE
9	Rojano Rivas Stephanie
<p>"Me dirijo con ustedes para solicitar una aclaración, ya que participé en la Convocatoria nivel 160 y se me dictaminó que la documentación que adjunte esta incompleta. De la manera más atenta solicito que se me pueda indicar qué documento me hizo falta para poder seguir avanzando en el proceso y en próximas convocatorias Quedo a sus órdenes y pendiente de cualquier comentario. Saludos cordiales"</p> <p><b>RESOLUTIVO: NO PROCEDE</b>, toda vez que, en la base tercera, 3.1 REGISTRO, de la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 (Nivel 160), se explica que el registro de los interesados consistirá en varios periodos. El primero se encuentra descrito en el inciso a) en el que establece que los interesados deberán "presentar la documentación señalada en la presente convocatoria y un tanto del formato de registro de la plaza a concursar [...]" y enviarlo al correo electrónico de esta Comisión, en los plazos señalados. La documentación en mención se encuentra especificada en la base segunda de la misma convocatoria: inciso b) formato de registro e inciso f) los documentos del punto i. al xvii. Al ser procedente la solicitud del aspirante, esto es: que cumpla con el llenado íntegro del formato de registro y los documentos anteriormente mencionados, presentaría dicha documentación en la Subdirección de Administración de Capital Humano para el cotejo correspondiente.</p>	

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-011-2024

En su caso, no adjuntó: reverso Anexo B, dos fotografías tamaño infantil, Constancia de No Inhabilitación Federal, solicitud de empleo, Constancia de remuneraciones y retenciones, documento donde manifieste si cuenta con un empleo fuera de la APCDMX y documento donde manifieste no encontrarse jubilado.

NO.	NOMBRE
10	Guevara Fuentes Marisol

"Por este medio, la que suscribe Marisol Guevara Fuentes participante en la Convocatoria Pública Abierta 2024 Nivel 160, con el folio número CON-CMAyP-005-2024-, me permito solicitar de la manera más atenta, me indiquen cual es la documentación faltante, como se señala en el dictamen DIC-IEMSW-CMAyP-008-2024, toda vez que envíe todos los documentos requeridos (formato subsidio empleo, formato no jubilación, anexo B N160, Solicitud de empleo), conforme a lo estipulado en la convocatoria antes señalada.

Por lo que solicito tengan a bien:

Reconsiderar la continuidad de mi participación en la Convocatoria Pública Abierta 2024 Nivel 160.

Quedo a la espera de su amable respuesta."

**RESOLUTIVO: NO PROCEDE, toda vez que, en la base tercera, 3.1 REGISTRO, de la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 (Nivel 160), se explica que el registro de los interesados consistirá en varios periodos. El primero se encuentra descrito en el inciso a) en el que establece que los interesados deberán "presentar la documentación señalada en la presente convocatoria y un tanto del formato de registro de la plaza a concursar [...]" y enviarlo al correo electrónico de esta Comisión, en los plazos señalados.**

La documentación en mención se encuentra especificada en la base segunda de la misma convocatoria: inciso b) formato de registro e inciso f) los documentos del punto i. al xvii.

Al ser procedente la solicitud del aspirante, esto es: que cumpla con el llenado íntegro del formato de registro y los documentos anteriormente mencionados, presentaría dicha documentación en la Subdirección de Administración de Capital Humano para el cotejo correspondiente.

En su caso, sólo envié: Anexo B no llenado íntegro, documento donde manifieste no encontrarse jubilado, documento donde manifieste si cuenta con un empleo fuera de la APCDMX y solicitud de empleo.

NO.	NOMBRE
11	Díaz García David Atzin

"Por este medio solicito que sea aceptada mi solicitud de participación en la convocatoria pública abierta COM-CMAyP-005-2024, debido a que cumpla cabalmente los requisitos de las bases segundas de los incisos a,b,c,d incluidos los documentos del Anexo A, ya que a partir del inciso e, la misma convocatoria dice claramente "Una vez que la Comisión mixta de Admisión y promoción dictamine procedente la solicitud del aspirante, éste deberá presentar dentro de los cuatro días posteriores al dictamen ..... los siguientes documentos" i, ii, iii, iv,..... xvii enlistados. Que dicho sea de paso ya tengo listos pero no los entregue porque la misma convocatoria dice que no se entreguen hasta que se publique el dictamen....

Ustedes publicaron así la convocatoria y yo la seguí al pie de la letra. anexo la convocatoria y una captura de pantalla del párrafo citado.

Espero tengan la autocritica necesaria para corregir mi dictamen y de paso corregir la redacción de la convocatoria.

Saludos"

**RESOLUTIVO: NO PROCEDE, toda vez que, en la base tercera, 3.1 REGISTRO, de la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 (Nivel 160), se explica que el registro de los interesados consistirá en varios periodos. El primero se encuentra descrito en el inciso a) en el que establece que los interesados deberán "presentar la documentación señalada en la presente convocatoria y un tanto del formato de registro de la plaza a concursar [...]" y enviarlo al correo electrónico de esta Comisión, en los plazos señalados.**

La documentación en mención se encuentra especificada en la base segunda de la misma convocatoria: inciso b) formato de registro e inciso f) los documentos del punto i. al xvii.

Al ser procedente la solicitud del aspirante, esto es: que cumpla con el llenado íntegro del formato de registro y los documentos anteriormente mencionados, presentaría dicha documentación en la Subdirección de Administración de Capital Humano para el cotejo correspondiente.

En su caso, no adjuntó: Curriculum vitae, solicitud de empleo, dos fotografías tamaño infantil, documento donde manifieste si cuenta con un empleo fuera de la APCDMX, Constancia de remuneraciones y retenciones, documento donde manifieste si cuenta con un empleo fuera de la APCDMX y documento donde manifieste no encontrarse jubilado.

8





COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-011-2024

NO.	NOMBRE
12	Aparicio Elizalde Brandon Martín
<p>"Buen día, por este medio hago notar mi inconformidad con el dictamen de la convocatoria nivel 160 mi nombre es BRANDON MARTÍN APARICIO ELIZALDE, esto debido a que mande mi documentación en tiempo y forma. Quedo al pendiente, esperando tener una respuesta favorable. Muchas gracias"</p> <p><b>RESOLUTIVO: NO PROCEDE</b>, toda vez que, en la base tercera, 3.1 REGISTRO, de la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 (Nivel 160), se explica que el registro de los interesados consistirá en varios periodos. El primero se encuentra descrito en el inciso a) en el que establece que los interesados deberán "presentar la documentación señalada en la presente convocatoria y un tanto del formato de registro de la plaza a concursar [...]" y enviarlo al correo electrónico de esta Comisión, en los plazos señalados.</p> <p>La documentación en mención se encuentra especificada en la base segunda de la misma convocatoria: inciso b) formato de registro e inciso f) los documentos del punto i. al xvii.</p> <p>Al ser procedente la solicitud del aspirante, esto es: que cumpla con el llenado íntegro del formato de registro y los documentos anteriormente mencionados, presentaría dicha documentación en la Subdirección de Administración de Capital Humano para el cotejo correspondiente.</p> <p>En su caso, no adjuntó: Anexo B íntegramente llenado, comprobante de domicilio, dos fotografías tamaño infantil, Constancia de No Inhabilitación CDMX, Constancia de No Inhabilitación Federal, documento donde manifieste si cuenta con un empleo fuera de la APCDMX y Constancia de remuneraciones y retenciones.</p>	

NO.	NOMBRE
13	Sánchez Martínez Xóchitl Gabriela
<p>"Por medio de este escrito, hago constar que yo c. Xóchitl Gabriela Sánchez Martínez fui aspirante a la convocatoria "publica abierta 2024" y no fui seleccionada por no cumplir con la documentación requerida.</p> <p>Los documentos que no presente fueron:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carta de no inhabilitación de la Ciudad de México.</li> <li>2. Constancia de remuneraciones cubiertas y efectuadas por otro patrón.</li> </ol> <p>El motivo por el que no envié la documentación fue por qué, el día que conocí la convocatoria fue el sábado 3 de febrero, ese mismo día preparé mi documentación, sacando de internet dos fichas de pago para las cartas de no inhabilitación de la CDMX y del gobierno federal. Para que el martes 6 de febrero pudiera pagarlas en el banco, ya que el 5 de febrero era puente y los bancos estarían cerrados.</p> <p>El martes 6 de febrero, al acercarme a una de las ventanillas del banco, me dijo la señorita que me atendió, que una de las fichas estaba mal, así que me dirigí a un internet cercano, ahí me comentaron que ambas cartas eran lo mismo, yo al ver que ya era tarde me confíe, quedándome con la ficha de pago que anteriormente ya había realizado</p> <p>El 6 de febrero fui a mi antiguo trabajo para pedir la constancia de remuneraciones, pero me comentaron que la licenciada de recursos humanos no se había presentado y un día antes, 5 de febrero no se laboró por ser puente, por eso no presente la constancia.</p> <p>Sin más que decir me despido, sin antes mandar un cordial saludo a quien corresponda."</p> <p><b>RESOLUTIVO: PROCEDE INCONFORMIDAD , SE MODIFICA RESOLUTIVO PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA "SI".</b></p>	

NO.	NOMBRE
14	Fuentes Hernández Kenya
<p>"Por medio de la presente manifiesto mi inconformidad en el resultado del dictamen publicado el día 27 de febrero de 2024, siendo yo la aspirante Fuentes Hernández Kenya para la convocatoria publica para plazas nivel 160.</p> <p>En relación la convocatoria indica que la documentación debía ser presentada de forma personal una vez resuelto dicho dictamen por lo cual se envió parte de la documentación en forma digital en la que se constaba Anexo B y documentos para probar identidad, el resultado fue NO PROCEDENTE por documentación incompleta, manifiesto inconformidad puesto que en su convocatoria no mencionaba enviar toda la documentación en línea, además de no cumplir con las fechas de publicación de resultados.</p> <p>No dudo de las capacidades si no más bien de la convocatoria un tanto confusa, pero es indispensable solucionar el problema.</p> <p>Sin más por el momento quedo atenta."</p> <p><b>RESOLUTIVO: NO PROCEDE</b>, toda vez que, en la base tercera, 3.1 REGISTRO, de la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 (Nivel 160), se explica que el registro de los interesados consistirá en varios periodos. El primero se encuentra descrito en el inciso a) en el que establece que los interesados deberán "presentar la documentación señalada en la presente convocatoria y un tanto del formato de registro de la plaza a concursar [...]" y enviarlo al correo electrónico de esta Comisión, en los plazos señalados.</p>	

9

9

9

9

9



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-011-2024

La documentación en mención se encuentra especificada en la base segunda de la misma convocatoria: inciso b) formato de registro e inciso f) los documentos del punto i. al xvii.  
Al ser procedente la solicitud del aspirante, esto es: que cumpla con el llenado íntegro del formato de registro y los documentos anteriormente mencionados, presentaría dicha documentación en la Subdirección de Administración de Capital Humano para el cotejo correspondiente.  
En su caso, sólo envió: Anexo B, solicitud de empleo, documento donde manifieste si cuenta con un empleo fuera de la APCDMX y documento donde manifieste no encontrarse jubilado.

NO.	NOMBRE
15	Gutiérrez Huerta Verónica
<p>"Por medio del presente correo electrónico solicito una revisión del resultado que obtuve en el dictamen DIC-IEMS-CMAyP-008-2024, ya que algunos de mis documentos se encontraban en trámite por lo cual no pude enviarlos todos en el correo anterior. Sin más por el momento le adjunto todos los documentos requeridos, para que se revisen nuevamente de ser posible. Quedo en espera de su pronta respuesta." RESOLUTIVO: NO PROCEDE, toda vez que, en la base tercera, 3.1 REGISTRO, de la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 (Nivel 160), se explica que el registro de los interesados consistirá en varios periodos. El primero se encuentra descrito en el inciso a) en el que establece que los interesados deberán "presentar la documentación señalada en la presente convocatoria y un tanto del formato de registro de la plaza a concursar [...]" y enviarlo al correo electrónico de esta Comisión, en los plazos señalados. La documentación en mención se encuentra especificada en la base segunda de la misma convocatoria: inciso b) formato de registro e inciso f) los documentos del punto i. al xvii. Al ser procedente la solicitud del aspirante, esto es: que cumpla con el llenado íntegro del formato de registro y los documentos anteriormente mencionados, presentaría dicha documentación en la Subdirección de Administración de Capital Humano para el cotejo correspondiente. En su caso, no adjuntó: Anexo B íntegramente lleno, dos fotografías tamaño infantil, Constancia de No Inhabilitación Federal, Constancia de No Inhabilitación CDMX, Constancia de Situación Fiscal, Acta de Nacimiento, documento donde manifieste si cuenta con un empleo en el GCDMX y Constancia de remuneraciones y retenciones.</p>	

*[Firma manuscrita]*

10

*[Firma manuscrita]*

NO.	NOMBRE
16	Jiménez Colina Carlos Eduardo
<p>"Por medio del presente correo electrónico me encuentro solicitando una revisión de mi situación, toda vez que no pude enviar la documentación completa debido a que los documentos que me hicieron falta se encontraban en trámite al momento del envío del correo anterior. Por otro lado, me encuentro enviando la documentación completa requerida, para que, en caso de que mi solicitud proceda, pueda revisarse de nueva cuenta. Sin más por el momento, quedo en espera de su respuesta, agradeciendo de antemano por la atención prestada." RESOLUTIVO: NO PROCEDE, toda vez que, en la base tercera, 3.1 REGISTRO, de la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 (Nivel 160), se explica que el registro de los interesados consistirá en varios periodos. El primero se encuentra descrito en el inciso a) en el que establece que los interesados deberán "presentar la documentación señalada en la presente convocatoria y un tanto del formato de registro de la plaza a concursar [...]" y enviarlo al correo electrónico de esta Comisión, en los plazos señalados. La documentación en mención se encuentra especificada en la base segunda de la misma convocatoria: inciso b) formato de registro e inciso f) los documentos del punto i. al xvii. Al ser procedente la solicitud del aspirante, esto es: que cumpla con el llenado íntegro del formato de registro y los documentos anteriormente mencionados, presentaría dicha documentación en la Subdirección de Administración de Capital Humano para el cotejo correspondiente. En su caso, no adjuntó: Anexo B íntegramente llenado, dos fotografías tamaño infantil, Constancia de No Inhabilitación Federal, Constancia de No Inhabilitación CDMX, documento donde manifieste si cuenta con un empleo en el GCDMX y Constancia de remuneraciones y retenciones.</p>	

*[Firma manuscrita]*

NO.	NOMBRE
17	Vargas Serrano Pedro
<p>"Por medio de la presente manifiesto mi inconformidad al Dictamen: DIC-IEMS-CMAyP-008-2024, el cual no me favorece, ya que de acuerdo a la "Convocatoria pública abierta 2024" (nivel 160) envié mi documentación completa, por tal motivo solicito la revisión de la misma. En espera de una respuesta me despido de usted." RESOLUTIVO: NO PROCEDE, toda vez que, en la base tercera, 3.1 REGISTRO, de la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 (Nivel 160), se explica que el registro de los interesados consistirá en varios periodos. El primero se encuentra descrito en el inciso a) en el que establece que los interesados</p>	

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-011-2024

deberán "presentar la documentación señalada en la presente convocatoria y un tanto del formato de registro de la plaza a concursar [...]" y enviarlo al correo electrónico de esta Comisión, en los plazos señalados.

La documentación en mención se encuentra especificada en la base segunda de la misma convocatoria: inciso b) formato de registro e inciso f) los documentos del punto i. al xvii.

Al ser procedente la solicitud del aspirante, esto es: que cumpla con el llenado íntegro del formato de registro y los documentos anteriormente mencionados, presentaría dicha documentación en la Subdirección de Administración de Capital Humano para el cotejo correspondiente.

En su caso, no adjuntó: Comprobante de estudios, identificación oficial y Acta de Nacimiento.

NO.	NOMBRE
18	Salvador Leyva Sandra

"Por este medio impugno el dictamen: DIC-IEMS-CAMyP-008-2024, y pido haga de mi conocimiento motivo del cual no procede, ya que me apegué a la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 "publicación abierta 2024" con todos los requisitos en tiempo y forma, de acuerdo a los horarios de Fe de Erratas que se publicó."

RESOLUTIVO: NO PROCEDE, toda vez que, en la base tercera, 3.1 REGISTRO, de la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 (Nivel 160), se explica que el registro de los interesados consistirá en varios periodos. El primero se encuentra descrito en el inciso a) en el que establece que los interesados deberán "presentar la documentación señalada en la presente convocatoria y un tanto del formato de registro de la plaza a concursar [...]" y enviarlo al correo electrónico de esta Comisión, en los plazos señalados.

La documentación en mención se encuentra especificada en la base segunda de la misma convocatoria: inciso b) formato de registro e inciso f) los documentos del punto i. al xvii.

Al ser procedente la solicitud del aspirante, esto es: que cumpla con el llenado íntegro del formato de registro y los documentos anteriormente mencionados, presentaría dicha documentación en la Subdirección de Administración de Capital Humano para el cotejo correspondiente.

En su caso, no adjuntó: dos fotografías tamaño infantil, Constancia de No Inhabilitación Federal y Constancia de Situación Fiscal completa.

NO.	NOMBRE
19	Arroyo Huerta Flor Sarahí

"En consideración con la convocatoria de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción del Instituto de Educación Media Superior de la ciudad de México, CMAyP-005-2024 nivel 160, dice lo siguiente en el inciso: b) Descargar y llenar íntegro el formato, que está disponible en la página oficial del IEMSCDMX, anexo B. De acuerdo con el directorio telefónico del IEMS, realicé la llamada telefónica a oficinas centrales para pedir orientación y asesoría con respecto a la convocatoria mencionada y me dijeron que sólo debería llenar el anexo B y en enviarla al correo solicitado. Posteriormente si el resolutivo resultaba favorable, entonces procediera a enviar los demás documentos señalados en la convocatoria. Ahora, de acuerdo con la información del resolutivo, el dictamen señala documentación incompleta. En dicho caso me debieron haber proporcionado la orientación correspondiente para enviar los todos los documentos solicitados. A esta información envío nota de la llamada telefónica que realice en tiempo y forma el día 06 de febrero del 2024 a las 11 de la mañana treinta y cuatro minutos. Así mismo, espero una revisión al resolutivo. Muchas gracias."

RESOLUTIVO: NO PROCEDE, toda vez que, en la base tercera, 3.1 REGISTRO, de la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 (Nivel 160), se explica que el registro de los interesados consistirá en varios periodos. El primero se encuentra descrito en el inciso a) en el que establece que los interesados deberán "presentar la documentación señalada en la presente convocatoria y un tanto del formato de registro de la plaza a concursar [...]" y enviarlo al correo electrónico de esta Comisión, en los plazos señalados.

La documentación en mención se encuentra especificada en la base segunda de la misma convocatoria: inciso b) formato de registro e inciso f) los documentos del punto i. al xvii.

Al ser procedente la solicitud del aspirante, esto es: que cumpla con el llenado íntegro del formato de registro y los documentos anteriormente mencionados, presentaría dicha documentación en la Subdirección de Administración de Capital Humano para el cotejo correspondiente.

En su caso, sólo adjuntó Anexo B.

NO.	NOMBRE
20	Amezcuca Pérez Marlene Maribel

"Dirigiéndome a ustedes de la manera más respetuosa por este medio pido una reevaluación a la Comisión Mixta Admisión y Promoción (convocatoria\_con\_cmayp\_005\_2024) a mi documentación para cotejo para entregarla de forma física ya que cumplo con todo lo que en la Convocatoria se solicita.

Ya que en la Convocatoria con fecha 1 DE FEBRERO 2024



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-011-2024

Dice: en la SEGUNDA. REQUISITOS PARA LOS ASPIRANTES .....” diciendo que enviar el formato de REGISTRO y después del dictamen entregar los documentos dentro de los 4 días posteriores.

por ello y con fe de erratas en la Convocatoria Pública del Nivel 160 no dejando claro la Convocatoria, con los Avisos con preferencia solamente en el Nivel 216 y Nivel 226 y con los trabajadores que tiene preferencia en la Promoción, les pido me proporcionen una oportunidad en los siguientes procesos para el NIVEL 160 les agradeceré estar dentro del proceso de selección del Nivel 160 del IEMS.

Envío la documentación nuevamente.

Espero tener una respuesta satisfactoria

Gracias.”

**RESOLUTIVO: NO PROCEDE, toda vez que, en la base tercera, 3.1 REGISTRO, de la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 (Nivel 160), se explica que el registro de los interesados consistirá en varios periodos. El primero se encuentra descrito en el inciso a) en el que establece que los interesados deberán “presentar la documentación señalada en la presente convocatoria y un tanto del formato de registro de la plaza a concursar [...]” y enviarlo al correo electrónico de esta Comisión, en los plazos señalados.**

La documentación en mención se encuentra especificada en la base segunda de la misma convocatoria: inciso b) formato de registro e inciso f) los documentos del punto i. al xvii.

Al ser procedente la solicitud del aspirante, esto es: que cumpla con el llenado íntegro del formato de registro y los documentos anteriormente mencionados, presentaría dicha documentación en la Subdirección de Administración de Capital Humano para el cotejo correspondiente.

En su caso, no adjuntó: Anexo B íntegramente llenado, dos fotografías tamaño infantil, Constancia de No Inhabilitación Federal, Constancia de Situación Fiscal, documento donde manifieste si cuenta con un empleo en el GCDMX y Constancia de remuneraciones y retenciones.

NO.	NOMBRE
21	Ortiz Flores Saúl

“Por medio de la presente hago de su conocimiento mi inconformidad por el resultado del dictamen de la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 “Publica Abierta 2024” de las solicitudes de aspirantes que participaron por el nivel 160, ya que ene dicha convocatoria yo Saul Ortiz Flores estuve en cumplimiento con los requisitos pedidos y no fui aceptado pido por favor se vuelva a revisar mi solicitud y se tome en cuenta y sea aceptada para poder participar en los exámenes de admisión del contrato colectivo de trabajo del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, recalco como se dio a conocer mediante mi correo electrónico que soy afiliado y recomendado por personal que trabaja en el sindicato SUTIEMS, y no habiendo más por manifestar agradezco de antemano su atención.”

**RESOLUTIVO: NO PROCEDE, toda vez que, en la base tercera, 3.1 REGISTRO, de la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 (Nivel 160), se explica que el registro de los interesados consistirá en varios periodos. El primero se encuentra descrito en el inciso a) en el que establece que los interesados deberán “presentar la documentación señalada en la presente convocatoria y un tanto del formato de registro de la plaza a concursar [...]” y enviarlo al correo electrónico de esta Comisión, en los plazos señalados.**

La documentación en mención se encuentra especificada en la base segunda de la misma convocatoria: inciso b) formato de registro e inciso f) los documentos del punto i. al xvii.

Al ser procedente la solicitud del aspirante, esto es: que cumpla con el llenado íntegro del formato de registro y los documentos anteriormente mencionados, presentaría dicha documentación en la Subdirección de Administración de Capital Humano para el cotejo correspondiente.

En su caso, no adjuntó: dos fotografías tamaño infantil, Constancia de No Inhabilitación CDMX, Constancia de No Inhabilitación Federal, documento donde manifieste si cuenta con un empleo en el GCDMX, Constancia de remuneraciones y retenciones, documento donde manifieste si cuenta con un empleo fuera de la APCDMX y documento donde manifieste no encontrarse jubilado.

NO.	NOMBRE
22	Ortiz Reséndiz Sergio Arturo

“Por medio de la presente hago de su conocimiento mi inconformidad por el resultado del dictamen de la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 “Publica Abierta 2024” de las solicitudes de aspirantes que participaron por el nivel 160, ya que ene dicha convocatoria yo Sergio Arturo Ortiz Reséndiz estuve en cumplimiento con los requisitos pedidos y no fui aceptado pido por favor se vuelva a revisar mi solicitud y se tome en cuenta y sea aceptada para poder participar en los exámenes de admisión del contrato colectivo de trabajo del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, recalco como se dio a conocer mediante mi correo electrónico que soy afiliado y recomendado por personal que trabaja en el sindicato SUTIEMS, y no habiendo más por manifestar agradezco de antemano su atención.”

**RESOLUTIVO: NO PROCEDE, toda vez que, en la base tercera, 3.1 REGISTRO, de la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 (Nivel 160), se explica que el registro de los interesados consistirá en varios periodos. El primero se encuentra descrito en el inciso a) en el que establece que los interesados deberán “presentar la documentación señalada en la presente convocatoria y un tanto del formato de registro de la plaza a concursar [...]” y enviarlo al correo electrónico de esta Comisión, en los plazos señalados.**



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-011-2024

La documentación en mención se encuentra especificada en la base segunda de la misma convocatoria: inciso b) formato de registro e inciso f) los documentos del punto i. al xvii.

Al ser procedente la solicitud del aspirante, esto es: que cumpla con el llenado íntegro del formato de registro y los documentos anteriormente mencionados, presentaría dicha documentación en la Subdirección de Administración de Capital Humano para el cotejo correspondiente.

En su caso, no adjuntó: dos fotografías tamaño infantil, Constancia de No Inhabilitación Federal, Constancia de No Inhabilitación CDMX, documento donde manifieste si cuenta con un empleo en el GCDMX, Constancia de remuneraciones y retenciones, documento donde manifieste si cuenta con un empleo fuera de la APCDMX y documento donde manifieste no encontrarse jubilado.

NO.	NOMBRE
23	Camelo Moreno Sandra Mariana
<p>"Por medio de la presente me dirijo a ustedes para presentar mi inconformidad al resolutivo del dictamen DIC- IEMS-CMAyP-008-2024, EMITIDO EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2024, de la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 "Publica Abierta 2024" (NIVEL 160). En dicho Dictamen DIC- IEMS-CMAyP-008-2024 se dio a conocer los resultados para participar en la Convocatoria, en la que se dictaminó que mi solicitud "no procede por documentación incompleta".</p> <p>Por lo que solicito se haga una nueva revisión de la documentación requerida que en su momento entregué en tiempo y forma ya que cubrí con todos los requisitos y documentación que se señalaron en la convocatoria.</p> <p>Quedo atenta a sus comentarios e indicaciones esperando se actué conforme a convocatoria</p> <p>Sin otro particular agradezco de antemano la atención que de a mi solicitud."</p> <p><b>RESOLUTIVO: PROCEDE INCONFORMIDAD , SE MODIFICA RESOLUTIVO PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA "SI".</b></p>	

NO.	NOMBRE
24	Rivera Hernández Dulce Isabel
<p>"Por este medio hago de su conocimiento mi impugnación en el resultado emitido en el Dictamen_dic_iems_cmayp_008_2024. Por lo que solicito se enliste el o los documentos faltantes ya que envíe todos mis documentos.</p> <p>Sin más por el momento y esperando contar con una pronta y positiva respuesta de su parte, quedo a la espera de la misma."</p> <p><b>RESOLUTIVO: NO PROCEDE, toda vez que, en la base tercera, 3.1 REGISTRO, de la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 (Nivel 160), se explica que el registro de los interesados consistirá en varios periodos. El primero se encuentra descrito en el inciso a) en el que establece que los interesados deberán "presentar la documentación señalada en la presente convocatoria y un tanto del formato de registro de la plaza a concursar [...]" y enviarlo al correo electrónico de esta Comisión, en los plazos señalados.</b></p> <p>La documentación en mención se encuentra especificada en la base segunda de la misma convocatoria: inciso b) formato de registro e inciso f) los documentos del punto i. al xvii.</p> <p>Al ser procedente la solicitud del aspirante, esto es: que cumpla con el llenado íntegro del formato de registro y los documentos anteriormente mencionados, presentaría dicha documentación en la Subdirección de Administración de Capital Humano para el cotejo correspondiente.</p> <p>En su caso, no adjuntó: Anexo B íntegramente llenado, Constancia de No Inhabilitación Federal, Constancia de No Inhabilitación CDMX, CURP, documento donde manifieste si cuenta con un empleo en el GCDMX, Constancia de remuneraciones y retenciones y Constancia de Situación Fiscal completa.</p>	

13

NO.	NOMBRE
25	Obregón Turrubiates Karen Marlene
<p>"Por este medio me dirijo a usted para hacer uso del recurso de inconformidad solicitando se revise nuevamente mi documentación, ya que la cual está completa de acuerdo a la convocatoria abierta 2024 Nivel 160 cumpliendo con el inciso segundo requisitos para los aspirantes; ya que en el dictamen de resultados del 27 de febrero me pusieron "documentación incompleta".</p> <p>Envío captura de pantalla y archivo en PDF de mis documentos.</p> <p>Agradezco su atención."</p> <p><b>RESOLUTIVO: NO PROCEDE, toda vez que, en la base tercera, 3.1 REGISTRO, de la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 (Nivel 160), se explica que el registro de los interesados consistirá en varios periodos. El primero se encuentra descrito en el inciso a) en el que establece que los interesados deberán "presentar la documentación señalada en la presente convocatoria y un tanto del formato de registro de la plaza a concursar [...]" y enviarlo al correo electrónico de esta Comisión, en los plazos señalados.</b></p> <p>La documentación en mención se encuentra especificada en la base segunda de la misma convocatoria: inciso b) formato de registro e inciso f) los documentos del punto i. al xvii.</p>	



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-011-2024

Al ser procedente la solicitud del aspirante, esto es: que cumpla con el llenado íntegro del formato de registro y los documentos anteriormente mencionados, presentaría dicha documentación en la Subdirección de Administración de Capital Humano para el cotejo correspondiente. En su caso, no adjuntó: Anexo B íntegramente llenado, dos fotografías tamaño infantil, Constancia de No Inhabilitación Federal, documento donde manifieste si cuenta con un empleo en el GCDMX, Constancia de remuneraciones y retenciones y solicitud de empleo completa.

NO.	NOMBRE
26	González Fernanda

"Buen día !!!  
Por medio del presente pido que mi documentación que envíe para participar en la convocatoria "Pública abierta 2024 (Nivel 160)" sea revisada nuevamente, ya que mis documentos los envié en tiempo y forma y la respuesta fue "documentación incompleta".  
Por su atención, gracias.  
Anexo nuevamente mi documentación."  
**RESOLUTIVO:** En la base tercera, 3.1 REGISTRO, de la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 (Nivel 160), se explica que el registro de los interesados consistirá en varios periodos. El primero se encuentra descrito en el inciso a) en el que establece que los interesados deberán "presentar la documentación señalada en la presente convocatoria y un tanto del formato de registro de la plaza a concursar [...]" y enviarlo al correo electrónico de esta Comisión, en los plazos señalados.  
La documentación en mención se encuentra especificada en la base segunda de la misma convocatoria: inciso b) formato de registro e inciso f) los documentos del punto i. al xvii.  
Al ser procedente la solicitud del aspirante, esto es: que cumpla con el llenado íntegro del formato de registro y los documentos anteriormente mencionados, presentaría dicha documentación en la Subdirección de Administración de Capital Humano para el cotejo correspondiente.  
En su caso, no adjuntó: Anexo B íntegramente llenado, dos fotografías tamaño infantil y Constancia de Situación Fiscal completa.

NO.	NOMBRE
27	Saldaña Cabrera Libia

"Mi nombre es Libia Saldaña Cabrera y realicé mi solicitud como aspirante a la convocatoria CON-CMAyP, y mediante esta carta, es mi deseo presentar inconformidad con el dictamen DIC- IEMS-CMAyP-008-2024, en el cuál aparezco como "Documentación incompleta".  
Esta inconformidad deriva, ya que la convocatoria antes mencionada, era poco clara y ambigua, y en ningún punto especificaba la lista de documentos necesarios para el registro; solo se decía que era necesario entregar el formato de registro (se muestra captura de pantalla).  
Posteriormente se enumeraba la lista de documentos a entregar en caso de que el la solicitud del aspirante proceda (se muestra captura de pantalla) y se tendrían 4 días hábiles para entregar.  
De acuerdo a los pruebas antes expuestas, solicito que mi a estatus cambie a SI PROCEDE, o en su defecto, que se me otorguen los días mencionados en la convocatoria para entregar la documentación faltantes.  
Gracias por su tiempo."  
**RESOLUTIVO:** NO PROCEDE, toda vez que, en la base tercera, 3.1 REGISTRO, de la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 (Nivel 160), se explica que el registro de los interesados consistirá en varios periodos. El primero se encuentra descrito en el inciso a) en el que establece que los interesados deberán "presentar la documentación señalada en la presente convocatoria y un tanto del formato de registro de la plaza a concursar [...]" y enviarlo al correo electrónico de esta Comisión, en los plazos señalados.  
La documentación en mención se encuentra especificada en la base segunda de la misma convocatoria: inciso b) formato de registro e inciso f) los documentos del punto i. al xvii.  
Al ser procedente la solicitud del aspirante, esto es: que cumpla con el llenado íntegro del formato de registro y los documentos anteriormente mencionados, presentaría dicha documentación en la Subdirección de Administración de Capital Humano para el cotejo correspondiente.  
En su caso, sólo adjuntó: Anexo B no llenado íntegramente, solicitud de empleo, documento donde manifieste no encontrarse jubilado y documento donde manifieste si cuenta con un empleo fuera de la APCDMX.

NO.	NOMBRE
28	Fonseca García Karla Vanessa

"Yo Karla Vanessa Fonseca Garcia, aspirante a participar en la convocatoria pública abierta CON-CMAyP-005-2024; presento mi inconformidad en referencia al DICTAMEN DIC- IEMS-CMAyP-008-2024, ya que resultó improcedente LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN, bajo el dictamen DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.

Handwritten signature and scribbles on the right margin.

14

Handwritten signature and scribbles on the right margin.

Handwritten signature and scribbles on the right margin.

Handwritten signature at the bottom right.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-011-2024

Con fundamento en el CAPÍTULO I, Art. 56, Art. 57, Art. 58 y Art. 59 del Reglamento de la CMAyP, presento mi inconformidad e impugno para que se reconsidere mi solicitud y se me otorgue el dictamen de SI PROCEDE.

Pongo como evidencia, adjuntando también como archivo en el correo electrónico, las capturas de los correos con la documentación enviada."

**RESOLUTIVO: NO PROCEDE, toda vez que, en la base tercera, 3.1 REGISTRO, de la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 (Nivel 160), se explica que el registro de los interesados consistirá en varios periodos. El primero se encuentra descrito en el inciso a) en el que establece que los interesados deberán "presentar la documentación señalada en la presente convocatoria y un tanto del formato de registro de la plaza a concursar [...]" y enviarlo al correo electrónico de esta Comisión, en los plazos señalados.**

La documentación en mención se encuentra especificada en la base segunda de la misma convocatoria: inciso b) formato de registro e inciso f) los documentos del punto i. al xvii.

Al ser procedente la solicitud del aspirante, esto es: que cumpla con el llenado íntegro del formato de registro y los documentos anteriormente mencionados, presentaría dicha documentación en la Subdirección de Administración de Capital Humano para el cotejo correspondiente.

En su caso, no adjuntó: Anexo B íntegramente llenado y Constancia de no Inhabilitación Federal.

NO.	NOMBRE
29	Sánchez Álvarez Ahtziri Joceline

"En relación a la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 "Pública Abierta 2024", manifiesto mi inconformidad con el Dictamen DIC-IEMS-CMAyP-008-2024, emitido el 27 de febrero de 2024, ya que, en el numeral PRIMERO, con número de folio CON-CMAyP-005- 2024-379 resulta improcedente mi registro dado que mi documentación está incompleta

Al respecto les comento que revisando el correo que envié a la comisión mixta de admisión y promoción, lo única que por error no se adjunto fue el comprobante de domicilio sé que es uno de los requ requisitos para el registro, sin embargo, apelo a la comisión para que me permitan continuar con el proceso y me den la oportunidad tal y como lo hicieron con otros participantes a los cuales les faltaron documentos y aun asi procedieron para su registro."

**RESOLUTIVO: NO PROCEDE, toda vez que, en la base tercera, 3.1 REGISTRO, de la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 (Nivel 160), se explica que el registro de los interesados consistirá en varios periodos. El primero se encuentra descrito en el inciso a) en el que establece que los interesados deberán "presentar la documentación señalada en la presente convocatoria y un tanto del formato de registro de la plaza a concursar [...]" y enviarlo al correo electrónico de esta Comisión, en los plazos señalados.**

La documentación en mención se encuentra especificada en la base segunda de la misma convocatoria: inciso b) formato de registro e inciso f) los documentos del punto i. al xvii.

Al ser procedente la solicitud del aspirante, esto es: que cumpla con el llenado íntegro del formato de registro y los documentos anteriormente mencionados, presentaría dicha documentación en la Subdirección de Administración de Capital Humano para el cotejo correspondiente.

En su caso, no adjuntó: Comprobante de domicilio y Constancia de remuneraciones y retenciones.

NO.	NOMBRE
30	Martínez Ruiz Janet

"Envíe mis documentos conforme las fechas y hora que estableció la convocatoria y no apareció mi nombre en el listado de los resultados publicados, anexo dos archivos (captura de pantalla de los correos enviados) en donde se justifica lo mencionado anteriormente.

Reenvió nuevamente mis documentos (en dos correos); para su mayor facilidad de revisión.

Esperando la aclaración de la situación.

Por su atención gracias."

**RESOLUTIVO: En el correo enviado a esta Comisión, sus documentos no pudieron ser analizados debido a que se requiere acceso para consultarlos. Dentro de esos documentos sin acceso, se encuentra el Anexo B con su información que no pudo ser consultada para incluirla en el dictamen de resultados.**

NO.	NOMBRE
31	Negrete Flores Néstor

"¡Buenas noches!

El motivo de mi correo es porque quiero saber qué documentos me faltaron por enviar para la "Convocatoria de nivel 160". Yo envié toda la documentación requerida en la convocatoria.

Quedo atento a su respuesta.

Saludos cordiales"



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-011-2024

**RESOLUTIVO:** En la base tercera, 3.1 REGISTRO, de la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 (Nivel 160), se explica que el registro de los interesados consistirá en varios periodos. El primero se encuentra descrito en el inciso a) en el que establece que los interesados deberán "presentar la documentación señalada en la presente convocatoria y un tanto del formato de registro de la plaza a concursar [...]" y enviarlo al correo electrónico de esta Comisión, en los plazos señalados.

La documentación en mención se encuentra especificada en la base segunda de la misma convocatoria: inciso b) formato de registro e inciso f) los documentos del punto i. al xvii.

Al ser procedente la solicitud del aspirante, esto es: que cumpla con el llenado íntegro del formato de registro y los documentos anteriormente mencionados, presentaría dicha documentación en la Subdirección de Administración de Capital Humano para el cotejo correspondiente.

En su caso, no adjuntó: Anexo B, dos fotografías tamaño infantil y Constancia de No Inhabilitación Federal.

NO.	NOMBRE
32	Rosales Cruz Luis Gabriel

"Buenas noches y esperando que se encuentre bien, a través de este medio solicito la revisión de mi documentación ya que con base en la Convocatoria: COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN CONVOCATORIA: CON-CAMYP-005-2024, realice el envío de la documentación solicitada, sin embargo, dentro del Dictamen: DIC-IEMS-CMAYP-008-2024, mi documentación aparece como Documentación Incompleta A continuación anexo mi nombre completo y mi número de Folio, así como una captura de pantalla de la solicitud previamente enviada y la documentación correspondiente."

**RESOLUTIVO:** En la base tercera, 3.1 REGISTRO, de la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 (Nivel 160), se explica que el registro de los interesados consistirá en varios periodos. El primero se encuentra descrito en el inciso a) en el que establece que los interesados deberán "presentar la documentación señalada en la presente convocatoria y un tanto del formato de registro de la plaza a concursar [...]" y enviarlo al correo electrónico de esta Comisión, en los plazos señalados.

La documentación en mención se encuentra especificada en la base segunda de la misma convocatoria: inciso b) formato de registro e inciso f) los documentos del punto i. al xvii.

Al ser procedente la solicitud del aspirante, esto es: que cumpla con el llenado íntegro del formato de registro y los documentos anteriormente mencionados, presentaría dicha documentación en la Subdirección de Administración de Capital Humano para el cotejo correspondiente.

En su caso, no adjuntó: Anexo B llenado íntegramente, una de dos fotografías tamaño infantil, Constancia de No Inhabilitación Federal, solicitud de empleo, Constancia de remuneraciones y retenciones y documento donde manifieste si cuenta con un empleo fuera de la APCDMX.

NO.	NOMBRE
33	García Bartolo Mitzli

"Con base en la convocatoria CON-CMAYP-005-2024 "pública abierta 2024" (Nivel 160) manifiesto mi Inconformidad con el dictamen DIC-IEMS-CMAYP-008-2024, con fecha del 27 de febrero de 2024, ya que en el numeral primero con folio CON-CMAYP-005-2024-132 resultó Improcedente mi registro.

En relación a lo anterior les comento que revisando el correo destinado a la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, en la fecha estipulada, Si envíe los documentos solicitados en original para su cotejo y sólo especifiqué que el de no inhabilitación para el servicio público a nivel federal estaba en trámite y en proceso de recibirlo, por lo que ya cuento con dicho documento

Solicito a la Comisión mixta de admisión y promoción que revise nuevamente mi solicitud, ya que e cumpli con la documentación requerida y para que me permitan continuar con el proceso de evaluación."

**RESOLUTIVO:** NO PROCEDE, toda vez que, en la base tercera, 3.1 REGISTRO, de la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 (Nivel 160), se explica que el registro de los interesados consistirá en varios periodos. El primero se encuentra descrito en el inciso a) en el que establece que los interesados deberán "presentar la documentación señalada en la presente convocatoria y un tanto del formato de registro de la plaza a concursar [...]" y enviarlo al correo electrónico de esta Comisión, en los plazos señalados.

La documentación en mención se encuentra especificada en la base segunda de la misma convocatoria: inciso b) formato de registro e inciso f) los documentos del punto i. al xvii.

Al ser procedente la solicitud del aspirante, esto es: que cumpla con el llenado íntegro del formato de registro y los documentos anteriormente mencionados, presentaría dicha documentación en la Subdirección de Administración de Capital Humano para el cotejo correspondiente.

En su caso, no adjuntó: dos fotografías tamaño infantil, Constancia de Situación Fiscal completa, Constancia de remuneraciones y retenciones, documento donde manifieste si cuenta con un empleo en el GCDMX y Constancia de No Inhabilitación Federal.

NO.	NOMBRE
-----	--------





COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-011-2024

34	<b>Morales Bravo Luz Del Carmen Teresa</b>
<p>"La que suscribe de nombre LUZ DEL CARMEN TERESA MORALES BRAVO, haciendo referencia a la Convocatoria "Pública Abierta 2024" (Nivel 16.0) de fecha 25 de enero de 2024, manifiesto mi inconformidad con respecto al Dictamen DICX-IEMS-CMAyP-008-2024.</p> <p>Teniendo como referencia la Ley Federal del Trabajo en el Artículo 2º. que dice: " Las normas del trabajo tienden a conseguir el equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social, así como propiciar el trabajo digno o decente en todas las relaciones laborales..."; Artículo 3º. "El trabajo es un derecho y un deber social..."; Artículo 4º. "no se podrá impedir el trabajo a ninguna persona que se dedique a la profesión, industria, o comercio que le encomiende, siendo lícito ..."; Artículo 56 "Las condiciones de trabajo basadas en el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en ningún caso podrán ser inferiores a las fijadas en esta Ley y deberán ser proporcionales a la importancia de los servicios e iguales para trabajos iguales sin que puedan establecerse diferencias y/o exclusiones por motivo de origen étnico o nacionalidad, sexo, genero, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, ....."; Artículo 164 "Las mujeres disfrutaran de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones que los hombres, garantía que se establece en lo general y específicamente en función de la protección de las trabajadoras y trabajadores con responsabilidades familiares y asegurando la igualdad de trato y oportunidad....."</p> <p>Por lo antes expuesto solicito se revise mi expediente y se me considere para la siguiente etapa, le anexo mi documentación.</p> <p>En espera de una respuesta le saludo."</p> <p><b>RESOLUTIVO: NO PROCEDE, toda vez que, en la base tercera, 3.1 REGISTRO, de la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 (Nivel 160), se explica que el registro de los interesados consistirá en varios periodos. El primero se encuentra descrito en el inciso a) en el que establece que los interesados deberán "presentar la documentación señalada en la presente convocatoria y un tanto del formato de registro de la plaza a concursar [...] y enviarlo al correo electrónico de esta Comisión, en los plazos señalados.</b></p> <p><b>La documentación en mención se encuentra especificada en la base segunda de la misma convocatoria: inciso b) formato de registro e inciso f) los documentos del punto i. al xvii.</b></p> <p><b>Al ser procedente la solicitud del aspirante, esto es: que cumpla con el llenado íntegro del formato de registro y los documentos anteriormente mencionados, presentaría dicha documentación en la Subdirección de Administración de Capital Humano para el cotejo correspondiente.</b></p> <p><b>En su caso, no adjuntó: Comprobante de domicilio vigente, Constancia de No Inhabilitación CDMX, documento donde manifieste si cuenta con un empleo en el GCDMX y Constancia de remuneraciones y retenciones.</b></p>	

17

NO.	NOMBRE
35	<b>Salinas Velázquez Haydee</b>
<p>"La que suscribe de nombre HAYDEE SALINAS VELAZQUEZ, haciendo referencia a la Convocatoria "Pública Abierta 2024" (Nivel 160) de fecha 25 de enero de 2024, manifiesto mi inconformidad con respecto al Dictamen DIC-IEMS-CMAyP-008-2024.</p> <p>Teniendo como referencia la Ley Federal del Trabajo en el Artículo 2º. que dice: " Las normas del trabajo tienden a conseguir el equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social, así como propiciar el trabajo digno o decente en todas las relaciones laborales..."; Artículo 3º. "El trabajo es un derecho y un deber social..."; Artículo 4º. "no se podrá impedir el trabajo a ninguna persona que se dedique a la profesión, industria, o comercio que le encomiende, siendo lícito ..."; Artículo 56 "Las condiciones de trabajo basadas en el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en ningún caso podrán ser inferiores a las fijadas en esta Ley y deberán ser proporcionales a la importancia de los servicios e iguales para trabajos iguales sin que puedan establecerse diferencias y/o exclusiones por motivo de origen étnico o nacionalidad, sexo, genero, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, ....."; Artículo 164 "Las mujeres disfrutaran de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones que los hombres, garantía que se establece en lo general y específicamente en función de la protección de las trabajadoras y trabajadores con responsabilidades familiares y asegurando la igualdad de trato y oportunidad....."</p> <p>Así como escrito en la Convocatoria "Pública Abierta 2024" (Nivel 160), en el punto 3.4 "Los aspirantes que hayan concluido satisfactoriamente las etapas anteriores obtendrán la titularidad de la plaza conforme a la siguiente prelación; a) Los trabajadores que estén ocupando una vacante por tiempo determinado tendrán preferencia".</p> <p>Por lo antes expuesto solicito se revise mi expediente ya que cumplí en tiempo y forma con los documentos solicitados (enviados en archivo formato pdf legible) en la Convocatoria antes mencionada.</p> <p>Adjunto al presente el historial de los correos electrónicos donde se enumeran los documentos digitales enviados para su revisión, adicional la documentación enviada previamente; no omito mencionar que los comprobantes de pago que presenté para solicitar las constancias de inhabilitación ya han sido procesados, por lo tanto, integro las constancias correspondientes.</p> <p>Quedo atenta, en espera de sus comentarios."</p> <p><b>RESOLUTIVO: PROCEDE INCONFORMIDAD , SE MODIFICA RESOLUTIVO PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA "SI".</b></p>	



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-011-2024

NO.	NOMBRE
36	Ortiz Galván Sergio
<p>"Por medio de la presente vengo ante ustedes con esta inconformidad derivando del dictamen, DIC-IEMMS-CMAYP-008-2024, derivado de la Convocatoria CON-CMAYP-005-2024, "Publica Abierta 2024" para el nivel 160, donde quien suscribe, a quien me otorgaron la clave de, CON- CMAYP-005-2024-290 donde en la columna quinta titulada PROCEDE, se dictamina como NO, y en la columna sexta denominada DICTAMEN, Documentación Incompleta.</p> <p>Apelo a su sensibilidad debido a que los documentos que me faltó por entregar, no dependía de mi el obtenerlos ya que cada uno de esos documentos depende de distintas instituciones y ellas cuentan con requisitos especiales como pago por constancias o disponibilidad de citas, otro factor con el que me enfrente fue la falta de recurso económico para sustentar el pago. Hoy ya cuento con los documentos que me faltaron, y por ello solicito me permitan continuar con el proceso de selección de personal.</p> <p>Anexo a este documento las constancias que ya tengo hoy en mi poder, así como también el archivo completo que ingrese con mi solicitud. Quiero reiterar que las razones por las que Incumplí con la entrega de esos documentos fue por la falta de recursos económicos y que los tiempos que las instituciones marcaron para la entrega de los documentos una vez que conseguí el dinero hicieron que yo Incumpliera Sin más por el momento reciban un cordial y afectuoso saludo, y quedo en espera de una respuesta positiva a mi solicitud."</p> <p><b>RESOLUTIVO: NO PROCEDE</b>, toda vez que, en la base tercera, 3.1 REGISTRO, de la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 (Nivel 160), se explica que el registro de los interesados consistirá en varios periodos. El primero se encuentra descrito en el inciso a) en el que establece que los interesados deberán "presentar la documentación señalada en la presente convocatoria y un tanto del formato de registro de la plaza a concursar [...]" y enviarlo al correo electrónico de esta Comisión, en los plazos señalados.</p> <p>La documentación en mención se encuentra especificada en la base segunda de la misma convocatoria: inciso b) formato de registro e inciso f) los documentos del punto i. al xvii.</p> <p>Al ser procedente la solicitud del aspirante, esto es: que cumpla con el llenado íntegro del formato de registro y los documentos anteriormente mencionados, presentaría dicha documentación en la Subdirección de Administración de Capital Humano para el cotejo correspondiente.</p> <p>En su caso, no adjuntó: Comprobante de domicilio vigente, Constancia de No Inhabilitación Federal, Constancia de No Inhabilitación CDMX y Constancia de Situación Fiscal.</p>	

*[Handwritten signature]*

18

NO.	NOMBRE
37	Hernández Neri Casandra Aileen
<p>"Hola buen día, me comunico a través de este medio, debido a qué me postulé en la Convocatoria Pública Abierta (nivel 160). Envié mi documentación solicitada en tiempo y forma, sin embargo en los resultados aparece que la documentación se encuentra incompleta, no obstante reconozco que el documento que faltó fue la Constancia de no inhabilitación del Gobierno Federal, puesto que dicho documento tarda aproximadamente 3 días hábiles, pero ya se encontraba en proceso, además de mencionar que la convocatoria salió el día 1 de febrero por la tarde noche, teniendo como los siguientes días no hábiles y además un día feriado.</p> <p>Debido a la situación anterior, me comuniqué el día 6 de febrero por la mañana al número 5636-2500 ext. 253 con [REDACTED], en dicha llamada se me menciona, que podía enviar la hoja de ayuda que se otorga al solicitar la Carta de no inhabilitación del Gobierno Federal y el ticket otorgado por la institución bancaria, para demostrar que dicho documento ya se encontraba en proceso.</p> <p>Es por ello, que solicito una aclaración para saber que documentos fueron los que faltaron.</p> <p>Sin más por el momento quedó atenta a cualquier duda o respuesta.</p> <p>Saludos..!"</p> <p><b>RESOLUTIVO: PROCEDE INCONFORMIDAD, SE MODIFICA RESOLUTIVO PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA "SI".</b></p>	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

NO.	NOMBRE
38	Álvarez Contreras Jovana Elizabeth
<p>"Por medio de la presente solicito a usted, la recepción, intervención y solución al presente documento de inconformidad sobre la convocatoria abierta pública 2024 nivel 160.</p> <p>Dado que, no adjunte las constancias solicitadas por falta de recursos y porque estas constancias no se entregan inmediatamente, Adjunto al archivo y las constancias.</p> <p>Agradeciendo de ante mano su atención al presente."</p> <p><b>RESOLUTIVO: NO PROCEDE</b>, toda vez que, en la base tercera, 3.1 REGISTRO, de la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 (Nivel 160), se explica que el registro de los interesados consistirá en varios periodos. El primero se encuentra descrito en el inciso a) en el que establece que los interesados</p>	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-011-2024

deberán "presentar la documentación señalada en la presente convocatoria y un tanto del formato de registro de la plaza a concursar [...]" y enviarlo al correo electrónico de esta Comisión, en los plazos señalados.

La documentación en mención se encuentra especificada en la base segunda de la misma convocatoria: inciso b) formato de registro e inciso f) los documentos del punto i. al xvii.

Al ser procedente la solicitud del aspirante, esto es: que cumpla con el llenado íntegro del formato de registro y los documentos anteriormente mencionados, presentaría dicha documentación en la Subdirección de Administración de Capital Humano para el cotejo correspondiente.

En su caso, no adjuntó: dos fotografías tamaño infantil, Constancia de No Inhabilitación CDMX, Constancia de No Inhabilitación Federal, documento donde manifieste no encontrarse jubilado y Constancia de Situación Fiscal completa.

NO.	NOMBRE
39	Martínez Acatitla Alondra
<p>"Por medio del presente, presentó una impugnación al dictamen Convocatoria CON-CMAyP-005-2024 de 06 de febrero de 2024, donde indican en el folio CON-CMAyP-005-2024-238 a nombre de Alondra Martinez Acatitla procede NO dictamen DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.</p> <p>1. Solicito mencionen cuál es el documento no enviado.</p> <p>2. En caso de tener los documentos enviados en su totalidad, ser considerado para continuar con el proceso de selección.</p> <p>Sin más por el momento y en espera de una respuesta reciban un cordial saludo."</p> <p><b>RESOLUTIVO: NO PROCEDE</b>, toda vez que, en la base tercera, 3.1 REGISTRO, de la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 (Nivel 160), se explica que el registro de los interesados consistirá en varios periodos. El primero se encuentra descrito en el inciso a) en el que establece que los interesados deberán "presentar la documentación señalada en la presente convocatoria y un tanto del formato de registro de la plaza a concursar [...]" y enviarlo al correo electrónico de esta Comisión, en los plazos señalados.</p> <p>La documentación en mención se encuentra especificada en la base segunda de la misma convocatoria: inciso b) formato de registro e inciso f) los documentos del punto i. al xvii.</p> <p>Al ser procedente la solicitud del aspirante, esto es: que cumpla con el llenado íntegro del formato de registro y los documentos anteriormente mencionados, presentaría dicha documentación en la Subdirección de Administración de Capital Humano para el cotejo correspondiente.</p> <p>En su caso, sólo envió: Anexo B, documento donde manifieste no encontrarse jubilado, documento donde manifieste si cuenta con un empleo fuera de la APCDMX y solicitud de empleo.</p>	

*[Handwritten signature]*

19

*[Handwritten signature]*

NO.	NOMBRE
40	Arelio Nápoles Ana Laura
<p>"La que suscribe de nombre ANA LAURA ARELIO NAPOLES, haciendo referencia a la Convocatoria "Pública Abierta 2024" (Nivel 16.0) de fecha 25 de enero de 2024, manifiesto mi inconformidad con respecto al Dictamen DIX-IEMS-CMAyP-008-2024.</p> <p>Apegándome a la Ley Federal del Trabajo en los Artículo 4º. "no se podrá impedir el trabajo a ninguna persona que se dedique a la profesión, industria, o comercio que le encomiende, siendo lícito ...; Artículo 56 "Las condiciones de trabajo basadas en el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en ningún caso podrán ser inferiores a las fijadas en esta Ley y deberán ser proporcionales a la importancia de los servicios e iguales para trabajos iguales sin que puedan establecerse diferencias y/o exclusiones por motivo de origen étnico o nacionalidad, sexo, genero, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, ....." ; Artículo 164 "Las mujeres disfrutaran de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones que los hombres, garantía que se establece en lo general y específicamente en función de la protección de las trabajadoras y trabajadores con responsabilidades familiares y asegurando la igualdad de trato y oportunidad....."</p> <p>Por lo antes expuesto solicito se revise mi expediente ya que cumplí con los requisitos establecidos y se me consideré para la siguiente etapa, le anexo mi documentación.</p> <p>En espera de una respuesta le saludo."</p> <p><b>RESOLUTIVO: NO PROCEDE</b>, toda vez que, en la base tercera, 3.1 REGISTRO, de la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 (Nivel 160), se explica que el registro de los interesados consistirá en varios periodos. El primero se encuentra descrito en el inciso a) en el que establece que los interesados deberán "presentar la documentación señalada en la presente convocatoria y un tanto del formato de registro de la plaza a concursar [...]" y enviarlo al correo electrónico de esta Comisión, en los plazos señalados.</p> <p>La documentación en mención se encuentra especificada en la base segunda de la misma convocatoria: inciso b) formato de registro e inciso f) los documentos del punto i. al xvii.</p>	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-011-2024

Al ser procedente la solicitud del aspirante, esto es: que cumpla con el llenado íntegro del formato de registro y los documentos anteriormente mencionados, presentaría dicha documentación en la Subdirección de Administración de Capital Humano para el cotejo correspondiente. En su caso, no adjuntó: Comprobante de domicilio, dos fotografías tamaño infantil, Constancia de No Inhabilitación Federal, documento donde manifieste si cuenta con un empleo en el GCDMX y Constancia de remuneraciones y retenciones.

NO.	NOMBRE
41	Rosas Pérez Sergio

"La que suscribe de nombre SERGIO ROSAS PEREZ, haciendo referencia a la Convocatoria "Pública Abierta 2024" (Nivel 16.0) de fecha 25 de enero de 2024, manifiesto mi inconformidad con respecto al Dictamen DICK-IEMS-CMAyP-008-2024. Apegándome a la Ley Federal del Trabajo en los Artículo 4º, "no se podrá impedir el trabajo a ninguna persona que se dedique a la profesión, Industria, o comercio que le encomiende, siendo lícito: Artículo 56 "Las condiciones de trabajo basadas en el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en ningún caso podrán ser inferiores a las fijadas en esta Ley y deberán ser proporcionales a la importancia de los servicios e iguales para trabajos iguales sin que puedan establecerse diferencias y/o exclusiones por motivo de origen étnico o nacionalidad, sexo, genero, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, Artículo 164 "Las mujeres disfrutaran de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones que los hombres, garantía que se establece en lo general y específicamente en función de la protección de las trabajadoras y trabajadores con responsabilidades familiares y asegurando la igualdad de trato y oportunidad... Por lo antes expuesto solicito se revise mi expediente ya que cumplí con los requisitos establecidos y se me consideré para la siguiente etapa, le anexo mi documentación. En espera de una respuesta le saludo."  
**RESOLUTIVO: NO PROCEDE,** toda vez que, en la base tercera, 3.1 REGISTRO, de la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 (Nivel 160), se explica que el registro de los interesados consistirá en varios periodos. El primero se encuentra descrito en el inciso a) en el que establece que los interesados deberán "presentar la documentación señalada en la presente convocatoria y un tanto del formato de registro de la plaza a concursar [...]" y enviarlo al correo electrónico de esta Comisión, en los plazos señalados. La documentación en mención se encuentra especificada en la base segunda de la misma convocatoria: inciso b) formato de registro e inciso f) los documentos del punto i. al xvii.  
Al ser procedente la solicitud del aspirante, esto es: que cumpla con el llenado íntegro del formato de registro y los documentos anteriormente mencionados, presentaría dicha documentación en la Subdirección de Administración de Capital Humano para el cotejo correspondiente. En su caso, no adjuntó: Comprobante de domicilio, Curriculum vitae, dos fotografías tamaño infantil, Constancia de No Inhabilitación Federal, Constancia de No Inhabilitación CDMX, documento donde manifieste si cuenta con un empleo en el GCDMX y Constancia de remuneraciones y retenciones.

20

NO.	NOMBRE
42	Mendoza Muñoz Minerva

"Por este medio solicito amablemente la revisión de la documentación enviada para la convocatoria pública abierta 160 (administrativos), a nombre del C. Vázquez Vargas Jesús Eduardo, con número de folio: CON-CMAyP-005-2024-429 quien envié y cumple con los requisitos establecidos en dicha convocatoria. No omití manifestar que el documento que faltó entregar es la constancia de remuneraciones cubiertas y retenciones efectuadas, debido a que no a laborado en GCDMX ni otro patrón. Sin más por el momento y en espera de un resultado favorable."  
**RESOLUTIVO: NO PROCEDE,** toda vez que, en la base tercera, 3.1 REGISTRO, de la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 (Nivel 160), se explica que el registro de los interesados consistirá en varios periodos. El primero se encuentra descrito en el inciso a) en el que establece que los interesados deberán "presentar la documentación señalada en la presente convocatoria y un tanto del formato de registro de la plaza a concursar [...]" y enviarlo al correo electrónico de esta Comisión, en los plazos señalados. La documentación en mención se encuentra especificada en la base segunda de la misma convocatoria: inciso b) formato de registro e inciso f) los documentos del punto i. al xvii.  
Al ser procedente la solicitud del aspirante, esto es: que cumpla con el llenado íntegro del formato de registro y los documentos anteriormente mencionados, presentaría dicha documentación en la Subdirección de Administración de Capital Humano para el cotejo correspondiente. En su caso, el aspirante no adjuntó: Comprobante de domicilio, dos fotografías tamaño infantil, Constancia de No Inhabilitación Federal, Constancia de remuneraciones y retenciones y Constancia de Situación Fiscal completa.

NO.	NOMBRE
-----	--------



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-011-2024

43	<b>Hernández Estrada Aline</b>
<p>“Por este medio hago de su conocimiento mi impugnación en el resultado emitido en el Dictamen_dic_iems_cmayp_008_2024. Por lo que solicito se enliste el o los documentos faltantes ya que envié todos mis documentos. Sin más por el momento y esperando contar con una pronta y positiva respuesta de su parte, quedo a la espera de la misma.” <b>RESOLUTIVO: NO PROCEDE</b>, toda vez que, en la base tercera, 3.1 REGISTRO, de la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 (Nivel 160), se explica que el registro de los interesados consistirá en varios periodos. El primero se encuentra descrito en el inciso a) en el que establece que los interesados deberán “presentar la documentación señalada en la presente convocatoria y un tanto del formato de registro de la plaza a concursar [...]” y enviarlo al correo electrónico de esta Comisión, en los plazos señalados. La documentación en mención se encuentra especificada en la base segunda de la misma convocatoria: inciso b) formato de registro e inciso f) los documentos del punto i. al xvii. Al ser procedente la solicitud del aspirante, esto es: que cumpla con el llenado íntegro del formato de registro y los documentos anteriormente mencionados, presentaría dicha documentación en la Subdirección de Administración de Capital Humano para el cotejo correspondiente. En su caso, no adjuntó: dos fotografías tamaño infantil, Constancia de No Inhabilitación Federal, Constancia de No Inhabilitación CDMX y Constancia de remuneraciones y retenciones.</p>	

NO.	NOMBRE
44	<b>Román Cruz Ernesto</b>
<p>“Por este medio solicito de la manera más atenta sea reconsiderado el dictamen emitido de no entrega de documentos y sea aceptada mi solicitud de participación en la convocatoria pública abierta COM-CMAyP-005-2024, en la cual cumplí de acuerdo a lo estipulado en la misma de acuerdo a los requisitos señalados para los aspirantes en el inciso e) Una vez que la Comisión Mixta de Admisión y Promoción dictamine procedente la solicitud del aspirante, este deberá presentar, dentro de los cuatro días hábiles posteriores al dictamen, en la subdirección de administración de Capital Humano del IEMS, ubicado en Av. división del Norte no. 906, colonia Narvarte Poniente, alcaldía Benito Juárez, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., los documentos estipulados en los numerales mostrados en números romanos i, ii, iii, iv, v, vi, vii, viii, ix, x, xi, xii, xiii, xiv, xv, xvi, xvii de la presente convocatoria enlistados. Por lo cual queda de manifiesto que se entreguen hasta que se publique el dictamen. Por esta situación no entregue los documentos solicitados porque así lo marcaba la convocatoria Me despidió sin antes agradecer su favorable apoyo ante la apelación anteriormente citado y se me de la oportunidad de entregarlos en una nueva fecha.” <b>RESOLUTIVO: NO PROCEDE</b>, toda vez que, en la base tercera, 3.1 REGISTRO, de la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 (Nivel 160), se explica que el registro de los interesados consistirá en varios periodos. El primero se encuentra descrito en el inciso a) en el que establece que los interesados deberán “presentar la documentación señalada en la presente convocatoria y un tanto del formato de registro de la plaza a concursar [...]” y enviarlo al correo electrónico de esta Comisión, en los plazos señalados. La documentación en mención se encuentra especificada en la base segunda de la misma convocatoria: inciso b) formato de registro e inciso f) los documentos del punto i. al xvii. Al ser procedente la solicitud del aspirante, esto es: que cumpla con el llenado íntegro del formato de registro y los documentos anteriormente mencionados, presentaría dicha documentación en la Subdirección de Administración de Capital Humano para el cotejo correspondiente. En su caso, sólo adjuntó Anexo B.</p>	

NO.	NOMBRE
45	<b>Ramos Hernández Rubén</b>
<p>“Buen día, el presente es para ejercer mi derecho de impugnación al resultado del dictamen con folio CON-CMAyP-005-2024-330, correspondiente a la convocatoria pública abierta CON-CMAyP-005-2024 2024 (Nivel 160), considerando que envié la documentación solicitada en dicha convocatoria en tiempo y forma, según lo establecido en la propia convocatoria. Cabe hacer mención que en la convocatoria así como en el dictamen, no se indica una fecha límite para presentar la impugnación, en esta etapa del proceso. Sin más por el momento, quedo atento a sus comentarios. Gracias de antemano, por su atención y favorable respuesta. Saludos cordiales.”</p>	



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-011-2024

**Resolutivo: NO PROCEDE** toda vez que, en el Art. 57 del RCMAyP, por el que se rige esta Comisión, establece que "[...] podrá solicitar su inconformidad, por escrito en un término de tres días hábiles contados a partir de la fecha en que haya sido notificado", siendo el plazo concluido para dicha solicitud.

NO.	NOMBRE
46	Hernández Coronel Miriam

"Me permito dirigirme a usted(s) con motivo de expresar mi inconformidad con los resultados de la primera etapa en la "Convocatoria Pública Abierta 2024, Nivel 160"; ya que en dicho certamen participe y envíe mi documentación en tiempo y forma. Sin embargo, el dictamen publicado como resultado a mi postulación fue bajo el concepto de "Documentación Incompleta".

Por lo tanto, solicito de la manera más atenta, si es posible que sea revisada mi candidatura. Y como evidencia de lo que hago mención, estoy adjuntando al presente, el correo que en su momento envié junto con la documentación que era requerida para participar en dicha Convocatoria.

Como referencia, proporcioné los siguientes datos para su conocimiento:

Participación: Convocatoria Pública Abierta 2024, Nivel 160.

Nombre: Hernández Coronel Miriam.

Folio: CON-CMAyP-0050-2024-176

Dictamen: Documentación Incompleta.

Agradeciendo de antemano, espero contar con su gentil atención a mi solicitud y que ésta tenga una resolución favorable.

Me despido y quedo al pendiente de cualquier información al respecto."

**Resolutivo: NO PROCEDE** toda vez que en el Art. 57 del RCMAyP, por el que se rige esta Comisión, establece que "[...] podrá solicitar su inconformidad, por escrito en un término de tres días hábiles contados a partir de la fecha en que haya sido notificado", siendo el plazo concluido para dicha solicitud.

22

NO.	NOMBRE
47	Peralta Navarrete Juan Esteban

Por medio del presente escrito, solicito de la manera más atenta revisar nuevamente mi documentación, la cual puse en adjunto en dos correos para el registro y su vez participar en la convocatoria pública abierta (CON-CMAyP-005-2024). He revisado el dictamen (DIC-IEMS-CMAyP-008-2024) en el cual los resultados no fueron favorables para un servidor con folio dictamen (CON-CMAyP-005-2024-392) donde se indica como resultado (documentación incompleta) Peralta Navarrete Juan Esteban,

Adjunto evidencia de los dos correos enviados, donde puse en adjunto toda la documentación.

Sin más por el momento quedo a sus ordenes.

Saludos.

**RESOLUTIVO:** En la base tercera, 3.1 REGISTRO, de la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 (Nivel 160), se explica que el registro de los interesados consistirá en varios periodos. El primero se encuentra descrito en el inciso a) en el que establece que los interesados deberán "presentar la documentación señalada en la presente convocatoria y un tanto del formato de registro de la plaza a concursar [...]" y enviarlo al correo electrónico de esta Comisión, en los plazos señalados.

La documentación en mención se encuentra especificada en la base segunda de la misma convocatoria: inciso b) formato de registro e inciso f) los documentos del punto i. al xvii.

Al ser procedente la solicitud del aspirante, esto es: que cumpla con el llenado íntegro del formato de registro y los documentos anteriormente mencionados, presentaría dicha documentación en la Subdirección de Administración de Capital Humano para el cotejo correspondiente.

En su caso, No adjuntó: dos fotografías infantiles, solicitud de empleo, documento donde manifieste si cuenta con un empleo fuera de la APCDMX y CURP.

**AVISO**

A LOS ASPIRANTES QUE OBTUVIERON RESOLUTIVO PROCEDENTE A SU INCONFORMIDAD, SE LES INFORMA QUE, SUS DOCUMENTOS SERÁN RECIBIDOS EL DÍA 19 DE MARZO A LAS 9:00 HORAS, EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MEXICO,

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-011-2024

CITA EN AVENIDA DIVISION DEL NORTE NUMERO 906, COLONIA NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA  
JUÁREZ, C.P. 03020, CDMX.

----- ESTE DOCUMENTO SE CONCLUYE SIENDO LAS 20:01 HORAS DEL 13 DE MARZO DE 2024 -----

FIRMAN LAS PARTES  
POR PARTE DE LA PATRONAL DEL IEMS

LIC. MARIO ALBERTO ÁVILA LEDESMA

INTEGRANTE SUPLENTE  
DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DEL  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ARQ. ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ

INTEGRANTE PROPIETARIO  
DIRECTOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

MTRO. GERARDO ORTÍZ ESTRADA

INTEGRANTE PROPIETARIO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

LIC. ROGELIO CEPEDA CERVANTES

INTEGRANTE PROPIETARIO  
DIRECTOR JURÍDICO Y DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]*



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-011-2024

**POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL IEMS**

**JUAN ANTONIO DÍAZ BARRIENTOS**

INTEGRANTE PROPIETARIO  
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE LA UNIÓN  
DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR (SUTiems)

**GLORIA SÁNCHEZ LEÓN**

INTEGRANTE PROPIETARIA  
SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO  
INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO  
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SITIEMS)

24

**JORGE IVAN SEPÚLVEDA LEGORRETA**

INTEGRANTE PROPIETARIO  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN DEL SINDICATO DE LA  
UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SUTiems)

**SANDRA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**

INTEGRANTE PROPIETARIA  
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS DEL SINDICATO DE  
LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SUTiems)